



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N-4804/87

BUENOS AIRES, 22 FEB 1988

VISTO la Resolución Ministerial N° 607/87 del Ministerio de Educación y Justicia, por la que se determinan las incumbencias profesionales del título de Ingeniero Civil que otorga la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo de la citada Resolución se ha incurrido en un error dactilográfico que podría generar dificultades para su correcta interpretación.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el punto 8 del Apartado A correspondiente al Anexo de la Resolución Ministerial N° 607/87, el que quedará redactado de la siguiente manera: Obras de urbanismo en lo que se refiera a infraestructura y organización de los servicios públicos y los vinculados con higiene y transporte.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE E. SABATO  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA